



Anuncio de licitación

Número de Expediente **300/2024/00366**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 05-07-2024 a las 13:30 horas.



Plataforma de
Contratación
del Sector
Público

Gestión de Cursos de Capacitación Curricular para las Campañas de Primavera, Verano y Otoño Joven de Madrid I (7 lotes)

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ Valor estimado del contrato 1.634.000 EUR.

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Importe 790.856 EUR.

→ Subtipo Otros servicios

→ Importe (sin impuestos) 653.600 EUR.

→ Contrato Mixto No

→ Plazo de Ejecución

→ Del 01/03/2025 al 15/12/2026

→ Observaciones: El periodo de ejecución de las prestaciones derivadas de este lote será desde el 1 de abril al 15 de diciembre de cada año de vigencia del contrato. En el caso de que el contrato se inicie con posterioridad a la fecha prevista, se reducirá el plazo de ejecución, reajustándose, si no pudiera hacerse algún curso, el precio del mismo.

→ Clasificación CPV

→ 80310000 - Servicios de enseñanza para la juventud.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Procedimiento Abierto

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=G6m4srkHjDHua%2Fi14w%2FPLA%3D%3D

Nº de Lotes: 7

→ Se debe ofertar: A uno o varios lotes

→ Número máximo de lotes a los que se puede presentar: 7

→ Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador: 7

Entidad Adjudicadora

→ Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 10 - Protección social

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.madrid.es>

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=C8NEdr2FbVkuf4aBO_%2BvQIQ%3D%3D

Dirección Postal

→ Paseo de la Chopera, 41 - Pl. 1
→ (28045) Madrid España
→ ES300

Contacto

→ Teléfono +34 915883241
→ Correo Electrónico contratacionssociales@madrid.es

Proveedor de Pliegos

→ Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid

Proveedor de Información adicional

→ Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 22/07/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Paseo de la Chopera, 41 - Pl. 1
→ (28045) Madrid España

Dirección Postal

→ Paseo de la Chopera, 41 - Pl. 1
→ (28045) Madrid España

Contacto

→ Correo Electrónico contratacionss@madrid.es

Contacto

→ Correo Electrónico contratacionss@madrid.es

Recepción de Ofertas

→ Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid

Dirección Postal

→ Paseo de la Chopera, 41 - Pl. 1
→ (28045) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 22/07/2024 a las 23:59

Otros eventos

Sobre A

→ Apertura sobre administrativo
→ El día 23/07/2024 a las 10:00 horas
→ Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Lugar

→ Entorno digital

Dirección Postal

→ Madrid España

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Información del Anuncio Previo en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 06/05/2024

→ Fecha de publicación 07/05/2024

→ Enlace Publicación: <https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:270902-2024:TEXT:ES:HTML>

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de publicación 02/07/2024 [1]

→ Enlace Publicación: <https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:391633-2024:TEXT:ES:HTML> [2]

→ Fecha de publicación 02/07/2024 [1]

→ Enlace Publicación: <https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:391633-2024:TEXT:ES:HTML> [2]

Objeto del Contrato: Gestión de Cursos de Capacitación Curricular para las Campañas de Primavera, Verano y Otoño Joven de Madrid I (7 lotes)

→ Descripción del procedimiento

La gestión de cursos de capacitación curricular para las campañas de Primavera, Verano y Otoño Joven del Ayuntamiento de Madrid que constituyen una oferta de cursos en distintos sectores que van dirigidos a jóvenes preferentemente de Madrid y con edades comprendidas entre los 16 y 30 años. Se podrá ampliar la edad hasta 35 años si quedan plazas por cubrir. Son cursos que van a formar parte del currículo vitae de la juventud, y que les inician, apoyan y/o capacitan para el desempeño de una labor profesional en un determinado sector, mejorando sus posibilidades de empleo. Los diferentes cursos son gratuitos y en todos ellos se otorga un certificado de su realización.

→ Valor estimado del contrato 1.634.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 790.856 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 653.600 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 80310000 - Servicios de enseñanza para la juventud.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 01/03/2025 al 15/12/2026

→ Observaciones: El periodo de ejecución de las prestaciones derivadas de este lote será desde el 1 de abril al 15 de diciembre de cada año de vigencia del contrato. En el caso de que el contrato se inicie con posterioridad a la fecha prevista, se reducirá el plazo de ejecución, reajustándose, si no pudiera hacerse algún curso, el precio del mismo.

→ Lugar de ejecución

→ Condiciones Lugar de ejecución: Aulas adecuadas, centro de natación, polideportivo con canchas de baloncesto, pabellón equipado con un campo de voleibol oficial, canchas de tenis e instalaciones, y otras infraestructuras en el municipio de Madrid, según lote.

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Prórrogas: Prórroga: Sí Procede. Duración: El contrato podrá prorrogarse una o varias veces sin que su plazo máximo de duración, incluyendo las posibles prórrogas, exceda de cinco años.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - No minorar unilateralmente las condiciones de trabajo que, en materia de jornada y salario, y en términos anualizados, así como a cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable que correspondan en cada momento a las personas trabajadoras adscritas al contrato.

Contratación estratégica

Contratación estratégica

→ Ninguno

Contratación verde

→ Otros

Contratación social

→ Otros

Contratación pública de soluciones innovadoras

→ Otros

Lote 1: Lote 1. Cursos de capacitación en materia de salvamento, socorrismo y piscinas

- Descripción del lote Realización de los cursos especializados de capacitación en materia de salvamento, socorrismo y piscinas
- Lugar de ejecución → Valor estimado del contrato 493.950 EUR.
- País España → Presupuesto base de licitación
- Subentidad Nacional Madrid → Importe 239.071,8 EUR.
- Código de Subentidad Territorial ES300 → Importe (sin impuestos) 197.580 EUR.
- Clasificación CPV
→ 80310000 - Servicios de enseñanza para la juventud.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP.
- Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incursas en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 13 del RGLCAP.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 del RGLCAP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Haber realizado trabajos de igual o similar naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años contados hasta la fecha final de presentación de ofertas, debiendo ser el importe anual ejecutado, en cualquiera de los mismos, igual o superior a un medio del presupuesto base de licitación (119.535,90 €). Los licitadores que presenten oferta a más de un lote, deberán acreditar la solvencia por importe igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los lotes a los que opten. A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se tendrá en cuenta la coincidencia del objeto de dichos trabajos con los tres primeros dígitos del código CPV del contrato al que se licita (803100000).
Umbral: 119535.9 Expresión: euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles (2021, 2022, 2023) sea igual o superior a un medio del presupuesto base de licitación (119.535,90 €). Se deberá acreditar mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad. Los licitadores que presenten oferta a más de un lote deberán acreditar la solvencia por importe igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los lotes a los que opten. **Umbral:** 119535.9 **Periodo:** 2021, 2022 y 2023 **Expresión:** euros

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Criterio social

→ Subtipo Criterio : Social

→ Ponderación : 20

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 20

→ Mejora Técnica

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 20

→ Precio

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 35

→ Expresión de evaluación : Se valorará con 35 puntos la oferta que contenga la mayor baja económica y con 0 puntos las ofertas sin baja. Las demás se valorarán proporcionalmente en base a la siguiente fórmula: $Puntuación = M \times 35 / O$ M = % de baja de la oferta a valorar O = % de baja de la oferta más económica

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 35

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Calidad del Proyecto: 1. Objetivos y contenidos

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

→ Calidad del Proyecto: 2. Metodología

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 5

→ Características de los cursos: 1. Criterios de evaluación

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 5

→ Características de los cursos: 2. Materiales

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 5

Lote 2: Lote 2. Cursos de capacitación en materia de natación

→ Descripción del lote Realización de los cursos especializados de capacitación en materia de natación

→

→

Lugar de ejecución
→ País España
→ Subentidad Nacional Madrid
→ Código de Subentidad Territorial ES300

Valor estimado del contrato 285.000 EUR.
→ Presupuesto base de licitación
→ Importe 137.940 EUR.
→ Importe (sin impuestos) 114.000 EUR.
→ Clasificación CPV
→ 80310000 - Servicios de enseñanza para la juventud.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 13 del RGLCAP.
- No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP.
- Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 del RGLCAP.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Haber realizado trabajos de igual o similar naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años contados hasta la fecha final de presentación de ofertas, debiendo ser el importe anual ejecutado, en cualquiera de los mismos, igual o superior a un medio del presupuesto base de licitación (68.970 €). Los licitadores que presenten oferta a más de un lote deberán acreditar la solvencia por importe igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los lotes a los que opten. A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se tendrá en cuenta la coincidencia del objeto de dichos trabajos con los tres primeros dígitos del código CPV del contrato al que se licita (803100000). **Umbral:** 68970 **Expresión:** euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles (2021, 2022, 2023) sea igual o superior a un medio del presupuesto base de licitación (68.970 €). Se deberá acreditar mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad. Los licitadores que presenten oferta a más de un lote deberán acreditar la solvencia por importe igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los lotes a los que opten. **Umbral:** 68970 **Periodo:** 2021, 2022 y 2023 **Expresión:** euros

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Criterio social
- Subtipo Criterio : Social
- Ponderación : 20
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 20
- Mejora Técnica
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 20
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 20
- Precio
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 35
- Expresión de evaluación : Se valorará con 35 puntos la oferta que contenga la mayor baja económica y con 0 puntos las ofertas sin baja. Las demás se valorarán proporcionalmente en base a la siguiente fórmula: $Puntuación = M \times 35 / O$ M = % de baja de la oferta a valorar O = % de baja de la oferta más económica
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 35

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Calidad del Proyecto: 1. Objetivos y contenidos
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 10
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10
- Calidad del Proyecto: 2. Metodología
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5
- Características de los cursos: 1. Criterios de evaluación
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5
- Características de los cursos: 2. Materiales
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5

Lote 3: Lote 3. Cursos de capacitación en materia de baloncesto

- Descripción del lote Realización de los cursos especializados de capacitación en materia de baloncesto
- Lugar de ejecución
- País España
- Subentidad Nacional Madrid
- Código de Subentidad Territorial ES300
- Valor estimado del contrato 152.250 EUR.
- Presupuesto base de licitación
- Importe 73.689 EUR.
- Importe (sin impuestos) 60.900 EUR.
- Clasificación CPV
- 80310000 - Servicios de enseñanza para la juventud.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.
- Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 13 del RGLCAP.
- No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 del RGLCAP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Haber realizado trabajos de igual o similar naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años contados hasta la fecha final de presentación de ofertas, debiendo ser el importe anual ejecutado, en cualquiera de los mismos, igual o superior a un medio del presupuesto base de licitación (36.844,50 €). Los licitadores que presenten oferta a más de un lote deberán acreditar la solvencia por importe igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los lotes a los que opten. A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se tendrá en cuenta la coincidencia del objeto de dichos trabajos con los tres primeros dígitos del código CPV del contrato al que se licita (803100000). **Umbral:** 36844.5 **Expresión:** euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles (2021, 2022, 2023) sea igual o superior a un medio del presupuesto base de licitación (36.844,50 €). Se deberá acreditar mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad. Los licitadores que presenten oferta a más de un lote deberán acreditar la solvencia por importe igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los lotes a los que opten. **Umbral:** 36844.5 **Periodo:** 2021, 2022 y 2023 **Expresión:** euros

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Criterio social
- Subtipo Criterio : Social
- Ponderación : 20
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 20
- Mejora Técnica
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 20
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 20
- Precio
-

Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 35

→ Expresión de evaluación : Se valorará con 35 puntos la oferta que contenga la mayor baja económica y con 0 puntos las ofertas sin baja. Las demás se valorarán proporcionalmente en base a la siguiente fórmula: $Puntuación = M \times 35 / O$ M = % de baja de la oferta a valorar O = % de baja de la oferta más económica

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 35

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Calidad del Proyecto: 1. Objetivos y contenidos

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

→ Calidad del Proyecto: 2. Metodología

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 5

→ Características de los cursos: 1. Criterios de evaluación

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 5

→ Características de los cursos: 2. Materiales

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 5

Lote 4: Lote 4. Cursos de capacitación en materia de ciclismo

→ Descripción del lote Realización de los cursos especializados de capacitación en materia de ciclismo

→ Lugar de ejecución

→ Valor estimado del contrato 135.500 EUR.

→ País España

→ Presupuesto base de licitación

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Importe 65.582 EUR.

→ Código de Subentidad Territorial ES300

→ Importe (sin impuestos) 54.200 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 80310000 - Servicios de enseñanza para la juventud.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 del RGLCAP.

→ No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP.

→ Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP.

→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 13 del RGLCAP.

→ Preferencia para empresas con personas con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con

discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Haber realizado trabajos de igual o similar naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años contados hasta la fecha final de presentación de ofertas, debiendo ser el importe anual ejecutado, en cualquiera de los mismos, igual o superior a un medio del presupuesto base de licitación (32.791 €). Los licitadores que presenten oferta a más de un lote deberán acreditar la solvencia por importe igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los lotes a los que opten. A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se tendrá en cuenta la coincidencia del objeto de dichos trabajos con los tres primeros dígitos del código CPV del contrato al que se licita (803100000). **Umbral:** 32791 **Expresión:** euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles (2021, 2022, 2023) sea igual o superior a un medio del presupuesto base de licitación (32.791 €). Se deberá acreditar mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad. Los licitadores que presenten oferta a más de un lote deberán acreditar la solvencia por importe igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los lotes a los que opten. **Umbral:** 32791 **Periodo:** 2021, 2022 y 2023 **Expresión:** euros

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Criterio social

→ **Subtipo Criterio :** Social

→ **Ponderación :** 20

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 20

→ Mejora Técnica

→ **Subtipo Criterio :** Otros

→ **Ponderación :** 20

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 20

→ Precio

→ **Subtipo Criterio :** Otros

→ **Ponderación :** 35

→ **Expresión de evaluación :** Se valorará con 35 puntos la oferta que contenga la mayor baja económica y con 0 puntos las ofertas sin baja. Las demás se valorarán proporcionalmente en base a la siguiente fórmula: $Puntuación = M \times 35 / O$ M = % de baja de la oferta a valorar O = % de baja de la oferta más económica

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 35

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Calidad del Proyecto: 1. Objetivos y contenidos

→ **Subtipo Criterio :** Otros

→ **Ponderación :** 10

- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10
- Calidad del Proyecto: 2. Metodología
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5
- Características de los cursos: 1. Criterios de evaluación
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5
- Características de los cursos: 2. Materiales
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5

Lote 5: Lote 5. Cursos de capacitación en materia de piragüismo

- Descripción del lote Realización de los cursos especializados de capacitación en materia de piragüismo
- Lugar de ejecución → Valor estimado del contrato 138.000 EUR.
- País España → Presupuesto base de licitación
- Subentidad Nacional Madrid → Importe 66.792 EUR.
- Código de Subentidad Territorial ES300 → Importe (sin impuestos) 55.200 EUR.
- Clasificación CPV → 80310000 - Servicios de enseñanza para la juventud.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 del RGLCAP.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 13 del RGLCAP.
- No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Haber realizado trabajos de igual o similar naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años contados hasta la fecha final de presentación de ofertas, debiendo ser el importe anual ejecutado, en cualquiera de los mismos, igual o superior a un medio del presupuesto base de licitación (33.396 €). Los licitadores que presenten oferta a más de un lote deberán acreditar la solvencia por importe igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los lotes a los que opten. A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se tendrá en cuenta la coincidencia del objeto de dichos trabajos con los tres primeros dígitos del código CPV del contrato al que se licita (803100000). **Umbral:** 33396 **Expresión:** euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles (2021, 2022, 2023) sea igual o superior a un medio del presupuesto base de licitación (33.396 €). Se deberá acreditar mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad. Los licitadores que presenten oferta a más de un lote deberán acreditar la solvencia por importe igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los lotes a los que opten. **Umbral:** 33396 **Periodo:** 2021, 2022, 2023 **Expresión:** euros

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Criterio social

→ Subtipo Criterio : Social

→ Ponderación : 20

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 20

→ Mejora Técnica

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 20

→ Precio

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 35

→ **Expresión de evaluación** : Se valorará con 35 puntos la oferta que contenga la mayor baja económica y con 0 puntos las ofertas sin baja. Las demás se valorarán proporcionalmente en base a la siguiente fórmula: $Puntuación = M \times 35 / O$ M = % de baja de la oferta a valorar O = % de baja de la oferta más económica

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 35

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Calidad del Proyecto: 1. Objetivos y contenidos

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

→ Calidad del Proyecto: 2. Metodología

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 5

→ Características de los cursos: 1. Criterios de evaluación

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 5

- Características de los cursos: 2. Materiales
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5

Lote 6: Lote 6. Cursos de capacitación en materia de voleibol

- Descripción del lote Realización de los cursos especializados de capacitación en materia de voleibol
- Lugar de ejecución
- País España
- Subentidad Nacional Madrid
- Código de Subentidad Territorial ES300
- Valor estimado del contrato 243.000 EUR.
- Presupuesto base de licitación
- Importe 117.612 EUR.
- Importe (sin impuestos) 97.200 EUR.
- Clasificación CPV
 - 80310000 - Servicios de enseñanza para la juventud.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 del RGLCAP.
- No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP.
- Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 13 del RGLCAP.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Haber realizado trabajos de igual o similar naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años contados hasta la fecha final de presentación de ofertas, debiendo ser el importe anual ejecutado, en cualquiera de los mismos, igual o superior a un medio del presupuesto base de licitación (58.806 €). Los licitadores que presenten oferta a más de un lote deberán acreditar la solvencia por importe igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los lotes a los que opten. A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se tendrá en cuenta la coincidencia del objeto de dichos trabajos con los tres primeros dígitos del código CPV del contrato al que se licita (803100000). **Umbral:** 58806 **Expresión:** euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles (2021, 2022, 2023) sea igual o superior a un medio del presupuesto base de licitación (58.806 €). Se deberá acreditar mediante

declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad. Los licitadores que presenten oferta a más de un lote deberán acreditar la solvencia por importe igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los lotes a los que opten. **Umbral:** 58806 **Periodo:** 2021, 2022, 2023 **Expresión:** euros

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Criterio social
- Subtipo Criterio : Social
- Ponderación : 20
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 20
- Mejora Técnica
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 20
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 20
- Precio
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 35
- Expresión de evaluación : Se valorará con 35 puntos la oferta que contenga la mayor baja económica y con 0 puntos las ofertas sin baja. Las demás se valorarán proporcionalmente en base a la siguiente fórmula: $Puntuación = M \times 35 / O$ M = % de baja de la oferta a valorar O = % de baja de la oferta más económica
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 35

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Calidad del Proyecto: 1. Objetivos y contenidos
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 10
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10
- Calidad del Proyecto: 2. Metodología
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5
- Características de los cursos: 1. Criterios de evaluación
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5
- Características de los cursos: 2. Materiales
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5

Lote 7: Lote 7. Cursos de capacitación en materia de tenis

- Descripción del lote Realización de los cursos especializados de capacitación en materia de tenis
- Lugar de ejecución
- País España
- Subentidad Nacional Madrid
- Valor estimado del contrato 186.300 EUR.
- Presupuesto base de licitación
- Importe 90.169,2 EUR.

→ Código de Subentidad Territorial ES300

→ Importe (sin impuestos) 74.520 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 80310000 - Servicios de enseñanza para la juventud.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 del RGLCAP.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.
- No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 13 del RGLCAP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - haber realizado trabajos de igual o similar naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años contados hasta la fecha final de presentación de ofertas, debiendo ser el importe anual ejecutado, en cualquiera de los mismos, igual o superior a un medio del presupuesto base de licitación (45.084,60 €). Los licitadores que presenten oferta a más de un lote deberán acreditar la solvencia por importe igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los lotes a los que opten. A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se tendrá en cuenta la coincidencia del objeto de dichos trabajos con los tres primeros dígitos del código CPV del contrato al que se licita (803100000) **Umbral:** 45084.6 **Expresión:** euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles (2021, 2022, 2023) sea igual o superior a un medio del presupuesto base de licitación (45.084,60 €). Se deberá acreditar mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad. Los licitadores que presenten oferta a más de un lote deberán acreditar la solvencia por importe igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los lotes a los que opten. **Umbral:** 45084.6 **Periodo:** 2021, 2022, 2023 **Expresión:** euros

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Criterio social

→ Subtipo Criterio : Social

→

- Ponderación : 20
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 20
- Mejora Técnica
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 20
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 20
- Precio
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 35
- Expresión de evaluación : Se valorará con 35 puntos la oferta que contenga la mayor baja económica y con 0 puntos las ofertas sin baja. Las demás se valorarán proporcionalmente en base a la siguiente fórmula: $Puntuación = M \times 35 / O$ M = % de baja de la oferta a valorar O = % de baja de la oferta más económica
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 35

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Calidad del Proyecto: 1. Objetivos y contenidos
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 10
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10
- Calidad del Proyecto: 2. Metodología
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5
- Características de los cursos: 1. Criterios de evaluación
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5
- Características de los cursos: 2. Materiales
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5

Condiciones de Licitación

Preparación de oferta

- Sobre Sobre A Lote 1
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- N° Lote: 1
- Evento de Apertura Sobre A
- Descripción Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. La documentación a la que se refiere el apartado 23 del presente Anexo I referido a este lote, deberá presentarse, en su caso, en el SOBRE DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

Preparación de oferta

- Sobre Sobre A Lote 2
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- N° Lote: 2

→ Evento de Apertura Sobre A

→ Descripción Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. La documentación a la que se refiere el apartado 23 del presente Anexo I referido a este lote, deberá presentarse, en su caso, en el SOBRE DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre A Lote 3

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ N° Lote: 3

→ Evento de Apertura Sobre A

→ Descripción Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. La documentación a la que se refiere el apartado 23 del presente Anexo I referido a este lote, deberá presentarse, en su caso, en el SOBRE DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre A Lote 4

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ N° Lote: 4

→ Evento de Apertura Sobre A

→ Descripción Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. La documentación a la que se refiere el apartado 23 del presente Anexo I referido a este lote, deberá presentarse, en su caso, en el SOBRE DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre A Lote 5

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ N° Lote: 5

→ Evento de Apertura Sobre A

→ Descripción Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. La documentación a la que se refiere el apartado 23 del presente Anexo I referido a este lote, deberá presentarse, en su caso, en el SOBRE DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre A Lote 6

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ N° Lote: 6

→ Evento de Apertura Sobre A

→ Descripción Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. La documentación a la que se refiere el apartado 23 del presente Anexo I referido a este lote, deberá presentarse, en su caso, en el SOBRE DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre A Lote 7

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ N° Lote: 7

→ Evento de Apertura Sobre A

→ Descripción Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. La documentación a la que se refiere el apartado 23 del presente Anexo I referido a este lote, deberá presentarse, en su caso, en el SOBRE DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

Preparación de oferta

- Sobre Sobre B Lote 1
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- N° Lote: 1
- Descripción Oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

- Sobre Sobre B Lote 2
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- N° Lote: 2
- Descripción Oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

- Sobre Sobre B Lote 3
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- N° Lote: 3
- Descripción Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

Preparación de oferta

- Sobre Sobre B Lote 4
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- N° Lote: 4
- Descripción Oferta criterios no valorables en cifras.

Preparación de oferta

- Sobre Sobre B Lote 5
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- N° Lote: 5
- Descripción Oferta criterios no valorables en cifras.

Preparación de oferta

- Sobre Sobre B Lote 6
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- N° Lote: 6
- Descripción Oferta criterios no valorables en cifras.

Preparación de oferta

- Sobre Sobre B Lote 7
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- N° Lote: 7
- Descripción Oferta criterios no valorables en cifras.

Preparación de oferta

- Sobre Sobre C Lote 1
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- N° Lote: 1
- Descripción Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

- Sobre Sobre C Lote 2
-

↳ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

↳ **Nº Lote:** 2

↳ **Descripción** Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

↳ **Sobre** Sobre C Lote 3

↳ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

↳ **Nº Lote:** 3

↳ **Descripción** Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

↳ **Sobre** Sobre C Lote 4

↳ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

↳ **Nº Lote:** 4

↳ **Descripción** Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

↳ **Sobre** Sobre C Lote 5

↳ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

↳ **Nº Lote:** 5

↳ **Descripción** Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

↳ **Sobre** Sobre C Lote 6

↳ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

↳ **Nº Lote:** 6

↳ **Descripción** Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

↳ **Sobre** Sobre C Lote 7

↳ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

↳ **Nº Lote:** 7

↳ **Descripción** Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes

Presentación de recursos

Presentación de recursos

↳ **Juzgado de los Contencioso-Administrativo del tribunal Superior de Justicia de Madrid**

Dirección Postal

↳ Gran Vía 19

↳ (28013) Madrid España

↳ **Se aceptará factura electrónica**

↳ **Programas de Financiación** No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

↳ **Sí procede.** Se podrá concretar con terceros la realización parcial de la prestación, en los términos del artículo 215 de la Ley 9/2017. obligación de indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: **No**

→ [Enlace al Anuncio Anterior](#)

→ [1] Donde se decía ' Puntuación=M x 35/O' ahora se dice ' Se valorará con 35 puntos la oferta que contenga la mayor baja económica y con 0 puntos las ofertas sin baja. Las demás se valorarán proporcionalmente en base a la siguiente fórmula:
Puntuación=M x 35/O M = % de baja de la oferta a valorar O = % de baja de la oferta más económica'

→ [1] Donde se decía ' 01/07/2024' ahora se dice ' 02/07/2024'

→ [2] Donde se decía ' 1886462' ahora se dice ' 1902404'

→ [2] Se añade información en

[Anexo](#)

[Referencia Externa](#)

URI <https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:391633-2024:TEXT:ES:HTML>